



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 06 de Agosto de 2021	
RESOLUCION No. 0422	PAGINA:	1 de 3

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo N°. 177 de 6 de agosto de 2021 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto la *“PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA AUTONOMIA Y AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INTEGRANDOLOS COMO COPARTICIPES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SOCIALES, BAJO EL MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD”.*

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 06 de Agosto de 2021	
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
0422		

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$692.950.000).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual el Contrato Interadministrativo No. 177.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$692.950.000), provenientes del aporte municipal del Contrato Interadministrativo No. 177, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$692.950.000
101	INGRESOS CORRIENTES	\$692.950.000
1010105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$692.950.000
101010504	ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS	\$692.950.000
TOTAL ADICION INGRESO		\$692.950.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$692.950.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$692.950.000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$462.639.586
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$325.351.746
201010301	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	\$319.050.000
201010302	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	\$6.301.746

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 06 de Agosto de 2021	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0422		

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

20102	GASTOS GENERALES	\$137.287.840
2010201	ADQUISICION DE BIENES	\$42.700.000
201020101	COMPRA DE EQUIPO	\$42.700.000
2010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$88.800.000
201020202	SISTEMAS DE INFORMACION	\$81.000.000
201020206	SERVICIOS PÚBLICOS	\$7.800.000
2010203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$5.787.840
201020302	ASEO	\$5.787.840
202	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$230.310.414
20201	MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$230.310.414
TOTAL ADICION GASTOS		\$692.950.000

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramangá, a los seis (6) días del mes de agosto de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL
Subgerente Administrativo

Revisó: OLGA YANETH ROMERO RODRIGUEZ
Subgerente Científica

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica